

Tablas Salariales 2009

ESTAS TABLAS SALARIALES SOLO RECOGEN UNA SUBIDA REAL DEL 2,87%
(a pesar de que en Convenio acordamos una subida referenciada a la de la Función Pública, que ha sido del 3,87%)

LA EMPRESA, CON EL ACUERDO DE CCOO Y UGT, NO HA INCLUIDO:



- NI EL 0,50% QUE HAN CONDICIONADO AL RATIO INGRESOS / TRABAJADOR (sólo si se cumple abonarían por clave 409 el 35% en junio y el 65% en diciembre, y sólo entonces quedaría consolidado en Tablas 2010 (a clave 9 al Personal Operativo y al Fijo de Estructura, MM.II. y C.)
- NI EL 0,50% QUE NOS QUITAN RESPECTO A LA SUBIDA DEL 3,87% DE LA FUNCION PUBLICA (Y PRETENDEN DESTINARLO A UN PLAN DE PENSIONES O SEGUROS, DENOMINANDOLO "SALARIO DIFERIDO")

ÍNDICE DE TABLAS SALARIALES

CLAVE	DENOMINACIÓN	VALOR 2009			PÁGINA
002	SUELDO	TABLA	1		8
003	ANTIGÜEDAD	TABLA	1		8
009	PAGA EXTRAORDINARIA	TABLA	1		8
020	HORAS A PRORRATA	TABLA	2		9
	VALOR HORA EXTRAORDINARIA	TABLA	2		9
032	GRATIFICACION POR TÍTULO	TABLA	3		10
034	GRATIFICACION POR MANDO O FUNCIÓN	TABLA	3		10
035	GRATIFICACIÓN POR TAQUIGRAFÍA	TABLA	3		10
036	BRIGADA DE SOCORRO	TABLA	4		11
050	INDEMNIZACIÓN POR VIVIENDA	TABLA	4		11
053	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO - BRIGADAS DE SOCORRO E INCIDENCIAS Y DE LOS EQUIPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LINEA DEL MATERIAL AUTOPROPULSADO	POBLACIONES < 700.000 HABITANTES	7,009407	EUROS/SALIDA	--
		POBLACIONES > 700.000 HABITANTES	8,761757	EUROS/SALIDA	--
110	DESCANSOS NO DISFRUTADOS	TABLA	2		9
113	GRATIFICACIÓN DE FORMACIÓN				
	- Personal Docente de la Dirección de Formación y Selección		438,03	EUROS / MES	
	- Profesor de Clases Prácticas afecto a la Dirección de Formación y Selección (*)	€/Hora de clase impartida (*) Máximo de percepción:	1,291456 174,05	EUROS/HORA EUROS / MES	
	- Personal Colaborador en Actividades Docentes (**)	€/Hora de clase impartida dentro de jornada €/Hora de clase impartida fuera de jornada (**) Máximo de percepción:	4,801170 8,356473 350,42	EUROS/HORA EUROS/HORA EUROS / MES	

ÍNDICE DE TABLAS SALARIALES

CLAVE	DENOMINACIÓN	VALOR 2009			PÁGINA	
115	COMPENSACIÓN FIESTAS SUPRIMIDAS	TABLA	4		11	
147	BOLSA DE VACACIONES	TABLA	5		12	
148	RETRASO EN EL DISFRUTE DE LAS VACACIONES	TABLA	4		11	
153	COMPENSACIÓN DESCANSO DIARIO BOCADILLO TRABAJADO	TABLA	6		13	
154	AYUDA POR HIJOS DISMINUIDOS PSÍQUICOS			66,60	EUROS / MES	--
155	COMPENSACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA VIVIENDA GRATUITA	<u>CUPO MENSUAL</u> <u>KW / HORA</u>				
		110.....		11,68	EUROS / MES	--
		100.....		10,62	EUROS / MES	--
		90.....		9,56	EUROS / MES	--
		80.....		8,50	EUROS / MES	--
		70.....		7,44	EUROS / MES	--
		60.....		6,37	EUROS / MES	--
163	PREMIO DE PERMANENCIA	TABLA	7			14
170	COMPENSACIÓN MAYOR DEDICACIÓN (PERSONAL CONDUCCIÓN)	TABLA	2			9
171	COMPENSACIÓN MERMA DESCANSO (PERSONAL CONDUCCIÓN)	TABLA	2			9
180	COMPENSACIÓN MAYOR DEDICACIÓN (INTERVENTORES EN RUTA)	TABLA	2			9
181	COMPENSACIÓN MERMA DESCANSO (INTERVENTORES EN RUTA)	TABLA	2			9
184	COMPENSACIÓN MAYOR DEDICACIÓN (PERSONAL DE TRENES)	TABLA	2			9
185	COMPENSACIÓN MERMA DE DESCANSO (PERSONAL DE TRENES)	TABLA	2			9
190	COMPLEMENTO MAYOR DEDICACIÓN (UN M.I.T.) - CLÁUSULA 19 DEL XII CONVENIO COLECTIVO (PRUEBAS DINÁMICAS Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LÍNEA)	TABLA	2			9
220	PLUS DE NOCTURNIDAD	TABLA	9			16

ÍNDICE DE TABLAS SALARIALES

CLAVE	DENOMINACIÓN	VALOR 2009			PÁGINA
230	COMPLEMENTO PERSONAL DE ANTIGÜEDAD (MÁS DE 20 AÑOS MISMO NIVEL SALARIAL)	TABLA	10		17
232	COMPLEMENTO DE TRENES DE ALTA CALIDAD - GRÁFICOS DE INTERVENTORES DE GRANDES LINEAS			147,54	EUROS / MES --
233	COMPLEMENTO TRENES ALTA CALIDAD INTERVENTORES REGIONALES			147,54	EUROS / MES
242	PLUS DE PENOSIDAD	TABLA	11		18
244	PLUS DE TOXICIDAD	TABLA	11		18
245	PLUS DE MANIOBRAS			3,491501	EUROS/DIA --
247	PLUS DE MOVIMIENTO Y ESTACIONES	TABLA	11		18
251	PLUS MEDIO DE DISPONIBILIDAD PRODUCTIVA (M.I.T.)			91,72	EUROS / MES --
313	COMPLEM. PERSONAL POR CLASIFICACIÓN GRUPO PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CON EL MISMO NIVEL SALARIAL	CARGO 005 :		78,74	EUROS / MES --
		CARGO 006 :		58,57	EUROS / MES --
		CARGO 007 :		53,11	EUROS / MES --

ÍNDICE DE TABLAS SALARIALES

CLAVE	DENOMINACIÓN	VALOR 2009			PÁGINA
322	HORAS DE TOMA Y DEJE, VIAJES S.S. Y ESPERAS	TABLA	2		9
323	COMPLEMENTO DE PUESTO INTERVENTORES DE REGIONALES			5000,69	EUROS / AÑO --
332	COMPLEMENTO DE PUESTO AUXILIAR DE DEPÓSITO (TRABAJADORES QUE OSTENTABAN LA CATEGORIA CON ANTERIORIDAD AL 19/06/03)			1049,01	EUROS / MES --
333	GRATIFICACIÓN POR IDIOMAS	TABLA	3		10
334	GRATIFICACIÓN POR PRESTACIÓN G. DE INFORMÁTICA	TABLA	8		15
336	COMPLEMENTO DE PUESTO AUXILIAR DE DEPÓSITO - Cláusula 10ª XIV Convenio Colectivo			23,315194	EUROS / DÍA --
338	COMPENSACIÓN POR PLENA DISPOSICIÓN	N.SALARIAL 8		43,00	EUROS / MES --
		N.SALARIAL 9		49,17	EUROS / MES --
339	COMPENSACIÓN POR GUARDIA PASIVA (UN M.I.T.) (CLÁUSULA 35ª XI CONVENIO COLECTIVO)	TABLA	2		9
342	GRATIFICACIÓN POR CONDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE INSTALACIONES FIJAS (ART.142 X CONVENIO COLECTIVO)			8,510473	EUROS / DÍA --
345	GRATIFICACIÓN POR COMPLEMENTO DE PUESTO, PERSONAL DE CONDUCCIÓN	Aytes. De Maquinista :		175,69	EUROS / MES --
		Maquinistas :		219,63	EUROS / MES --
346	GRATIFICACIÓN ESPECIAL TURNO NOCHE	MATERIAL MOTOR		87,95	EUROS / MES --

ÍNDICE DE TABLAS SALARIALES

CLAVE	DENOMINACIÓN	VALOR 2009			PÁGINA
347	GRATIFICACIÓN POR CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, PERSONAL OBRAS E INSTALACIONES (ART.149 X CONVENIO COLECTIVO)		35,24	EUROS / MES	--
350	COMPLEMENTO PUESTO DE GARANTÍA MAYOR DEDICACIÓN EN GRAFICOS DE CONDUCCIÓN	TABLA	2		9
351	COMPLEMENTO PERSONAL DE CONDUCCIÓN	Maquinistas :	383,24	EUROS / MES	--
		Aytes. de Maquinista :	321,39	EUROS / MES	--
353	COMPLEMENTO DE PUESTO - INTERVENTORES DE CERCANIAS		0,00		
	* Si el ratio ingresos €/agente >= 246.414,96 y el ratio viajeros/agente >= 290.000		* 416,75	EUROS / MES	--
	** Si el ratio ingresos €/agente < 246.414,96 y el ratio viajeros/agente < 290.000		** 296,87	EUROS / MES	--
355	GRATIFICACIÓN POR COMPLEMENTO DE PUESTO, INTERVENTORES EN RUTA		150,99	EUROS / MES	--
357	COMPLEMENTO DE PUESTO AGENTES DE VENTAS (N. S. 7)		434,47	EUROS / MES	--
359	COMPLEMENTO PERSONAL DE CONDUCCIÓN - Acuerdo 19-jun-03	Funciones de Maquinista Principal o Maquinista:	1.210,43	EUROS / MES	--
360	COMPLEMENTO DE PUESTO INTERVENTOR AVE - SUPERVISOR DE SERVICIOS A BORDO		1.310,57	EUROS / MES	--
361	COMPLEMENTO DE PUESTO - INTERVENTORES DE GRANDES LINEAS		416,74	EUROS / MES	

ÍNDICE DE TABLAS SALARIALES

CLAVE	DENOMINACIÓN	VALOR 2009			PÁGINA	
367	GRATIFICACIÓN POLIVALENCIAS	TABLA	11		18	
368	COMPLEMENTO POR REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FRENADO Y OTRAS NUEVAS FUNCIONES R.G.C. (ACUERDO DE 29/NOV/2002)					
	1.- PARA TERMINALES DE CLASIFICACIÓN Y ESTACIONES INCLUIDAS EN ANEXO 1 :					
	* Trabajadores en gráfico de maniobras durante todo el mes			* 196,35	EUROS / MES	--
	** Trabajadores en gráfico de maniobras con desempeño laboral esporádico.			** 9,81	EUROS / DÍA	--
368	2.- PARA ESTACIONES RESTANTES INCLUIDAS EN ANEXO 2 :					
	* Trabajadores en gráfico de maniobras durante todo el mes			* 135,00	EUROS / MES	--
383	COMPLEMENTO DE ACTIVIDAD SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (PERSONAL DE CONDUCCIÓN)	Funciones de Maquinista :		** 6,76	EUROS / DÍA	--
				2,544926	EUROS / DÍA	--
390	GRATIFICACIÓN PRUEBAS DINÁMICAS/ASISTENCIA TÉCNICA EN LÍNEA (UN. M.I.T.) - CLÁUSULA 19 DEL XII CONVENIO COLECTIVO	TABLA	2		9	
401	PLAN OBJETIVOS DE PRODUCTIVIDAD			1796,86	EUROS/AÑO	--
427	PRIMA DE ASISTENCIA	TABLA	13		20	
430	PRIMA DE GARANTÍA DE LOS SISTEMAS DE PRIMAS DE PRODUCCIÓN	TABLA	13		20	
551	GASTOS DE VIAJE PERSONAL DE TRENES, CONDUCCIÓN E INTERVENCIÓN (TRASLACIONES)	TABLA	14		21	
552	DIETA POR GASTOS DE MANUTENCIÓN (EXCESO SOBRE LA 10ª HORA) - (MARCO REGULADOR DE INTERVENCIÓN DE CERCANÍAS)	TABLA	14		21	

ÍNDICE DE TABLAS SALARIALES

CLAVE	DENOMINACIÓN	VALOR 2009			PÁGINA
553	GASTOS DE DESTACAMENTO POR DEMORA DE TRASLADO	TABLA	12		19
558	DIETA POR GASTOS DE MANUTENCIÓN - (MARCO REGULADOR DE INTERVENCIÓN DE CERCANÍAS)			9,868456 EUROS/JORNADA	--
559	COMPLEMENTO PARA GASTOS DE MANUT. EN PUESTO FRONTERIZO	TABLA	14		21
566	COMPENSACIÓN DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO A MENOS DE 60 KILÓMETROS.	TABLA	14		21
567	COMPENSACIÓN DE GASTOS POR VIAJES A MÁS DE 60 KILÓMETROS	TABLA	14		21
568	COMPENSACIÓN DE GASTOS POR VIAJE INTERNACIONAL	TABLA	14		21
571	COMPLEMENTO POR VIAJES DEL PERSONAL SUPLEMENTARIO DE ESTACIONES			6,610537 EUROS / VIAJE	--
573	GASTOS DE VIAJE POR DESPLAZAMIENTO EN GRANDES POBLACIONES	TABLA	12		19
574	GASTOS DE DESTACAMENTO POR DEMORA DE TRASLADO VOLUNTARIO EN LA MISMA RESIDENCIA	TABLA	12		19
576	INDEMNIZACIÓN POR JORNADA PARTIDA	TABLA	12		19
589	INDEMNIZACIÓN POR ACOPLAMIENTO - MOVILIDAD FORZOSA	TABLA	15		22
590	INDEMNIZACIÓN DIFERIDA POR ALQUILER DE VIVIENDA - MOVILIDAD FORZOSA	TABLA	15		22
832	DESCUENTO POR ALQUILER DE VIVIENDA	TABLA	16		23
--	BANDAS SALARIALES DE REFERENCIA - ESTRUCTURA DE APOYO.	TABLA	17		24
--	BANDAS SALARIALES DE REFERENCIA Y COMPLEMENTOS DE PUESTO - MANDOS INTERMEDIOS Y CUADROS	TABLA	18		25
--	BANDAS SALARIALES DE REFERENCIA - MANDOS INTERMEDIOS DE CONDUCCIÓN	TABLA	19		26
--	NIVELES SALARIALES				27

TABLA 1

VALORES MENSUALES 2009											VALORES SEMESTRALES 2009	
NIVEL SALARIAL	SUELDO CLAVE 002	ANTIGÜEDAD (CLAVE 003)										PAGA EXTRAORDINARIA CLAVE 009
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
3	1.093,35	31,94	63,86	95,79	127,72	159,65	191,60	223,51	255,44	287,39	319,32	1.287,61
4	1.141,50	33,85	67,69	101,52	135,38	169,23	203,08	236,93	270,77	304,61	338,45	1.359,09
5	1.192,52	35,89	71,75	107,64	143,53	179,41	215,30	251,19	287,08	322,93	358,82	1.435,35
6	1.246,61	38,03	76,06	114,09	152,12	190,16	228,20	266,22	304,24	342,28	380,30	1.518,57

VALORES 2009

TABLA 2

NIVEL SALARIAL	EXCESOS DE JORNADA			DESCANSOS NO DISFRUTADOS DIA	COMPENSACIÓN POR GUARDIA PASIVA (M. I. T.) (C. 339) DIA	GRATIFICACIÓN PRUEBAS DINÁMICAS Y ASISTENCIA EN LINEA DE MATERIAL AUTOPROPULSADO TOTAL / MES PRIMERAS 20 H. PRESENCIA
	HORAS DE MERMA Y C. 020	HORAS DE MAYOR DEDICACIÓN	HORAS EXTRAORD. Y C.322			
	50 %	65 %	75 %			
3	6,250760	6,872664	7,283481	44,966083	14,988694	137,45
4	6,625806	7,285023	7,720490	47,664048	15,888016	145,69
5	7,023355	7,722126	8,183720	50,523891	16,841298	154,44
6	7,444755	8,185452	8,674743	53,555324	17,851773	163,72

LOS TRABAJADORES QUE TENGAN EL COMPLEMENTO PERSONAL DE ANTIGÜEDAD (20 AÑOS EN EL MISMO NIVEL SALARIAL) , COBRARÁN EL IMPORTE DEL NIVEL SALARIAL INMEDIATAMENTE SUPERIOR AL QUE OSTENTAN

GRATIFICACIONES

VALORES MENSUALES 2009

TABLA 3

NIVEL SALARIAL	TAQUIGRAFÍA (C. 035)	MANDO O FUNCIÓN (C. 034)	IDIOMAS (C. 333)					TÍTULO (C. 032)			
			BÁSICO			SUPERIOR		RECONOCIDO	SIN RECONOCER		
			FRANCÉS	INGLÉS	ALEMÁN	FRANCÉS	ING./ALEM.		(1)	(2)	(3)
3	36,92	--	9,74	18,76	27,90	55,09	68,75	91,85	55,09	46,05	36,92
4	39,63	--	10,10	19,98	29,89	55,09	68,75	--	59,36	49,44	39,63
5	42,74	97,93	11,02	21,62	32,06	55,09	68,75	--	63,79	53,28	42,74
6	46,05	105,76	11,90	23,22	34,77	55,09	68,75	--	68,75	57,44	46,05

- (1) LICENCIADO EN DERECHO / LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS O INTENDENTE MERCANTIL.
- (2) PROFESOR MERCANTIL / APAREJADOR DE OBRAS O ARQUITECTO TÉCNICO / AYUDANTE O INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACIÓN INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS / AYUDANTE, CAPATAZ, FACULTATIVO O INGENIERO TÉCNICO DE MINAS / PERITO TÉCNICO O INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL / GRADUADO SOCIAL.
- (3) PERITO MERCANTIL O CONTADOR / MAESTRO INDUSTRIAL / TÉCNICO ESPECIALISTA (FP2) DE LAS RAMAS DE METAL, ELECTRICIDAD, MADERA, QUIMICA, ELECTRÓNICA O DELINEACIÓN.

NIVELES ECONÓMICOS DE LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS QUE SE VALORAN SOBRE TABLAS SALARIALES DE 1.977(C. 036, 050, 115, 148)

VALORES DIARIOS 2009

TABLA 4

VALORES INICIALES ACTUALIZADOS AÑO 2009					FACTOR MULTIPLICADOR SEGÚN CUATRIENIOS											
"Antigüedad cero"					CAUSADOS ANTES DE	CAUSADOS DESPUES DE 31 - 12 - 1974										
NIVEL SALARIAL	VIVIENDA CÓMPUTO MENSUAL	BRIGADA SOCORRO CÓMPUTO DIARIO	RETRASO VACACIONES	FIESTAS SUPRIMIDAS CÓMPUTO SEMESTRAL		1 - 1 - 75	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
					0	1,00	1,06	1,12	1,18	1,24	1,30	1,36	1,42	1,48	1,54	1,60
3	73,53	3,021680	12,086719	6,043284	1	1,05	1,11	1,17	1,23	1,29	1,35	1,41	1,47	1,53	1,59	1,60
4	76,07	3,126339	12,505944	6,252898	2	1,10	1,16	1,22	1,28	1,34	1,40	1,46	1,52	1,58	1,60	1,60
5	78,90	3,242651	12,970971	6,485524	3	1,15	1,21	1,27	1,33	1,39	1,45	1,51	1,57	1,60	1,60	1,60
6	82,10	3,374008	13,496110	6,748017	4	1,20	1,26	1,32	1,38	1,44	1,50	1,56	1,60	1,60	1,60	1,60
					5	1,25	1,31	1,37	1,43	1,49	1,55	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60
					6	1,30	1,36	1,42	1,48	1,54	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60

- LA COMPENSACIÓN POR VIVIENDA devengada mensualmente, se calcula multiplicando el valor inicial del nivel salarial por el factor que corresponda a ese mismo nivel según distribución de cuatrienios.
- LA BRIGADA DE SOCORRO devengada mensualmente, se calcula multiplicando el valor inicial por el factor de antigüedad y por los días de asignación en el mes a dicha brigada.
- EL RETRASO DE VACACIONES se calcula multiplicando el valor inicial del nivel salarial, por el factor de antigüedad y por el número de meses y , en su caso, fracción no inferior a quince días, transcurridos entre el 31 de enero del siguiente año natural y el día de inicio de las vacaciones pendientes.
- LAS FIESTAS SUPRIMIDAS devengadas semestralmente se calculan multiplicando el importe inicial correspondiente al nivel salarial que se ostentaba el 31-12-1977, por el factor de antigüedad y por el número de fiestas suprimidas anualmente.

VALORES DIARIOS 2009

TABLA 5

SALARIAL	BOLSA DE VACACIONES 1/2 (C. 147)										
	CUATRIENIOS										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3	7,006161	7,426530	7,846901	8,267269	8,687639	9,108008	9,528378	9,948749	10,369118	10,789488	11,209857
4	7,426530	7,872122	8,317715	8,763305	9,208898	9,654488	10,100083	10,545673	10,991266	11,436858	11,882448
5	7,872122	8,344448	8,816778	9,289103	9,761431	10,233760	10,706086	11,178414	11,650740	12,123070	12,595396
6	8,344448	8,845116	9,345784	9,846451	10,347118	10,847784	11,348454	11,849118	12,349785	12,850454	13,351118

NIVEL SALARIAL	BOLSA DE VACACIONES 1/3 (C. 147)										
	CUATRIENIOS										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3	4,670773	4,951020	5,231267	5,511513	5,791760	6,072006	6,352250	6,632498	6,912745	7,192989	7,473237
4	4,951021	5,248080	5,545145	5,842205	6,139266	6,436329	6,733389	7,030450	7,327510	7,624572	7,921634
5	5,248080	5,562966	5,877851	6,192737	6,507620	6,822506	7,137390	7,452276	7,767161	8,082045	8,396929
6	5,562966	5,896744	6,230523	6,564300	6,898080	7,231856	7,565635	7,899413	8,233189	8,566967	8,900745

COMPENSACIÓN POR BOCADILLO (C. 153)

VALORES DIARIOS 2009

TABLA 6

NIVEL SALARIAL	CUATRIENIOS											(*)	(*)	(*) IDIOMAS					(*) TÍTULO			
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	TAQUI- GRAFÍA	MANDO O FUNCIÓN	BASICO			SUPERIOR		RECONO- CIDO	SIN RECONOCER		
														FRANCÉS	INGLÉS	ALEMÁN	FRANCÉS	INGL./ALE.		(1)	(2)	(3)
3	0,948198	1,005090	1,061982	1,118873	1,175766	1,232657	1,289548	1,346442	1,403332	1,460224	1,517116	0,086368	--	0,021758	0,043220	0,064979	0,118819	0,151124	0,205262	0,118819	0,108198	0,086368
4	1,005090	1,065395	1,125701	1,186006	1,246312	1,306616	1,366924	1,427227	1,487533	1,547838	1,608144	0,086368	--	0,021758	0,043220	0,064979	0,118819	0,151124	--	0,129587	0,108198	0,086368
5	1,065395	1,129318	1,193241	1,257165	1,321089	1,385013	1,448936	1,512860	1,576786	1,640707	1,704633	0,097209	0,215955	0,021758	0,043220	0,075673	0,118819	0,151124	--	0,140283	0,118819	0,097209
6	1,129318	1,197079	1,264837	1,332595	1,400355	1,468115	1,535874	1,603634	1,671392	1,739152	1,806911	0,108198	0,237491	0,021758	0,053988	0,075673	0,118819	0,151124	--	0,151124	0,129587	0,108198

LOS TRABAJADORES QUE TENGAN EL COMPLEMENTO PERSONAL DE ANTIGÜEDAD (20 AÑOS EN EL MISMO NIVEL SALARIAL), COBRARÁN EL IMPORTE DEL NIVEL SALARIAL INMEDIATAMENTE SUPERIOR AL QUE OSTENTAN.

(*) VALORES A SUMAR EN CASO DE POSEER ALGUNA DE LAS GRATIFICACIONES.

(1) LICENCIADO EN DERECHO / LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS O INTENDENTE MERCANTIL.

(2) PROFESOR MERCANTIL / APAREJADOR DE OBRAS O ARQUITECTO TÉCNICO / AYUDANTE O INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACION / INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS / AYUDANTE, CAPATAZ, FACULTATIVO O INGENIERO TÉCNICO DE MINAS / PERITO TÉCNICO O INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL / GRADUADO SOCIAL.

(3) PERITO MERCANTIL O CONTADOR / MAESTRO INDUSTRIAL / TÉCNICO ESPECIALISTA (FP2) DE LAS RAMAS DEL METAL, ELECTRICIDAD, MADERA, QUÍMICA, ELECTRÓNICA O DELINEACIÓN.

PREMIO DE PERMANENCIA (C. 163)

VALORES 2009

TABLA 7

NIVEL SALARIAL	30 AÑOS	35 AÑOS	40 AÑOS
3	1.209,27	630,18	681,27
4	1.281,82	667,99	722,14
5	1.358,72	708,06	765,48
6	1.440,24	750,55	811,41

LOS TRABAJADORES QUE TENGAN EL COMPLEMENTO PERSONAL DE ANTIGÜEDAD (20 AÑOS EN EL MISMO NIVEL SALARIAL), COBRARÁN EL IMPORTE DEL NIVEL SALARIAL INMEDIATAMENTE SUPERIOR AL QUE OSTENTAN.

GRATIFICACIÓN POR PRESTACIÓN GABINETE DE INFORMÁTICA

VALORES MENSUALES 2009

TABLA 8

NIVEL SALARIAL	GRUPO				
	A	B	C	D	E
3	417,14	319,84	278,09	215,52	139,05
4	417,14	319,84	278,09	215,52	139,05
5	528,38	319,84	278,09	215,52	139,05
6	528,38	375,42	278,09	215,52	152,96

PLUS DE NOCTURNIDAD (C. 220)

VALORES HORARIOS 2009

TABLA 9

NIVEL SALARIAL	CUATRIENIOS											(*)	(*)	(*) IDIOMAS					(*) TÍTULO			
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	TAQUIGRAFÍA	MANDO O FUNCIÓN	BÁSICO			SUPERIOR		RECONOCIDO	SIN RECONOCER		
														FRANCÉS	INGLÉS	ALEMÁN	FRANCÉS	INGL./ALE.		(1)	(2)	(3)
3	0,713878	0,756710	0,799543	0,842377	0,885208	0,928041	0,970873	1,013706	1,056538	1,099372	1,142206	0,064979	--	0,021758	0,032377	0,043220	0,097209	0,118819	0,151124	0,097209	0,075673	0,064979
4	0,756710	0,802114	0,847517	0,892918	0,938319	0,983722	1,029125	1,074529	1,119931	1,165333	1,210736	0,064979	--	0,021758	0,032377	0,053988	0,097209	0,118819	--	0,097209	0,086368	0,064979
5	0,802115	0,850239	0,898369	0,946493	0,994621	1,042747	1,090877	1,139000	1,187129	1,235253	1,283381	0,075673	0,162113	0,021758	0,032377	0,053988	0,097209	0,118819	--	0,108198	0,086368	0,075673
6	0,850239	0,901253	0,952269	1,003284	1,054299	1,105311	1,156329	1,207342	1,258355	1,309371	1,360385	0,075673	0,172661	0,021758	0,043220	0,053988	0,097209	0,118819	--	0,118819	0,097209	0,075673

LOS TRABAJADORES QUE TENGAN EL COMPLEMENTO PERSONAL DE ANTIGÜEDAD (20 AÑOS EN EL MISMO NIVEL SALARIAL), COBRARÁN EL IMPORTE DEL NIVEL SALARIAL INMEDIATAMENTE SUPERIOR AL QUE OSTENTAN.

PARA LOS TRABAJADORES QUE PERCIBAN GRATIFICACIÓN POR CONDUCCIÓN DEL PERSONAL DE OBRAS E INSTALACIONES (CLAVE 347), SE INCREMENTARÁN LOS VALORES ANTERIORES EN 0,053988 EUROS POR CADA HORA DE NOCTURNIDAD.

(*) VALORES A SUMAR EN CASO DE POSEER ALGUNA DE LAS GRATIFICACIONES.

(1) LICENCIADO EN DERECHO / LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS O INTENDENTE MERCANTIL.

(2) PROFESOR MERCANTIL / APAREJADOR DE OBRAS O ARQUITECTO TÉCNICO / AYUDANTE O INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACION / INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS / AYUDANTE, CAPATAZ, FACULTATIVO O INGENIERO TÉCNICO DE MINAS / PERITO TÉCNICO O INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL / GRADUADO SOCIAL.

(3) PERITO MERCANTIL O CONTADOR / MAESTRO INDUSTRIAL / TÉCNICO ESPECIALISTA (FP2) DE LAS RAMAS DEL METAL, ELECTRICIDAD, MADERA, QUÍMICA, ELECTRÓNICA O DELINEACIÓN.

COMPLEMENTO PERSONAL DE ANTIGÜEDAD (MAS DE 20 AÑOS MISMO N.S.) (C. 230)

VALORES MENSUALES 2009

TABLA 10

NIVEL SALARIAL	CUATRIENIOS					
	5	6	7	8	9	10
3	41,55	43,42	45,35	47,27	49,17	51,07
4	44,03	46,03	48,07	50,09	52,10	54,15
5	46,64	48,79	50,96	53,10	55,24	57,37
6	49,45	51,72	54,00	56,29	58,54	60,83

VALORES 2009

TABLA 11

NIVEL SALARIAL	PLUSSES	
	PENOSIDAD (C.242) TOXICIDAD (C.244) DÍA	MOVIMIENTO Y ESTACIONES (C. 247) MES
	3	1,111934
4	1,032574	17,88
5	1,082211	18,65
6	1,121892	19,33

POLIVALENCIAS (C. 367) DÍA
5,572433
5,906779
6,261186
6,636857

VALORES 2009

TABLA 12

NIVEL SALARIAL	GASTOS DE DESTACAMENTO POR DEMORA DE TRASLADO (CLAVE 553) - DÍA -	GASTOS DE VIAJE POR DESPLAZAMIENTO EN GRANDES POBLACIONES (CLAVE 573) - DÍA -	GASTOS DE DESTACAMENTO POR DEMORA DE TRASLADO VOLUNTARIO MISMA RESIDENCIA (CLAVE 574) - DÍA -	INDEMNIZACIÓN POR JORNADA PARTIDA (CLAVE 576) - DÍA -
3	18,211580	4,552896	4,552896	7,284631
4	18,211580	4,552896	4,552896	7,284631
5	18,211580	4,552896	4,552896	7,284631
6	18,211580	4,552896	4,552896	7,284631

**VALORES PARA LA PRIMA DE ASISTENCIA (C.427) Y GARANTÍA SUBSIDIARIA
DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION (C430*)**

VALORES MENSUALES 2009

TABLA 13

NIVEL SALARIAL	40 HORAS	36 HORAS
	JORNADA COMPLETA	JORNADA COMPLETA
3	194,26	174,83
4	217,58	195,81
5	242,82	218,55
6	271,97	244,76

* Sin perjuicio de la Garantía de Mínimos establecida en el XIII Convenio Colectivo de Renfe para los sistemas de primas de producción afectados por la misma.

VALORES 2009

**ASIGNACIONES PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN Y/O ALOJAMIENTO
(Excepto Mandos Intermedios y Cuadros y Estructura de Apoyo)**

21

TABLA 14

EN TERRITORIO NACIONAL Y PUESTOS FRONTERIZOS					
REGIMEN GENERAL	DISTANCIA	SALIDA / REGRESO DESDE / A RESIDENCIA			
		< 13:00 h / > 15:00 h < 19:30 h / > 21:30 h	< 13:00 h / > 21:30 h	> 13:00 h / > 0:00 h	< 13:00 h / > 0:00 h
	MENOS DE 60 KM. Dieta de desplazamiento	8,113079 €/día	16,226159 €/día	22,864132 €/día	30,977215 €/día
MÁS DE 60 KM. Dieta de viajes	14,131511 €/día	28,263020 €/día	Manut: 14,133539 €/Día + Alojamiento	Manut: 28,263020 €/Día + Alojamiento	
REGIMEN ESPECIAL DEL PERSONAL DE SERVICIO EN TRENES Y/O MÁQUINAS	TRASLACIÓN 1ª 0,706942 €/ Hora (PARA LAS 8 PRIMERAS HORAS)		TRASLACIÓN 2ª 2,102025 €/ Hora (DESDE LA 9ª)		
REGIMEN ESPECIAL EN PUESTO FRONTERIZO	COMPLEMENTO PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN:		8,728715		
EN DESTINOS INTERNACIONALES EXCEPTO PUESTOS FRONTERIZOS					
DIETA DE VIAJE INTERNACIONAL	GASTOS DE MANUTENCIÓN: 29,502036 €/Comida + ALOJAMIENTO				

ACOPLAMIENTO POR MOVILIDAD FORZOSA

VALORES 2009

TABLA 15

DISTANCIAS SUPERIORES A 80 KM.					ACOPLAMIENTO EN UNA RESIDENCIA DISTANTE ENTRE 10 Y HASTA 80 KM. RESPECTO DE LA ANTERIOR.
ACOPLAMIENTOS REALIZADOS EN CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE :	ALBACETE, ALICANTE, ALMERÍA, ÁVILA, BADAJOZ, CÁCERES, CÁDIZ, CASTELLÓN, CIUDAD REAL, CÓRDOBA, CUENCA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, MURCIA, SEGOVIA, SEVILLA, TOLEDO.	GUADALAJARA, HUESCA, A CORUÑA, LA RIOJA, LÉON, LLEIDA, LUGO, NAVARRA, ORENSE, PALENCIA, PONTEVEDRA, SORIA, TARRAGONA, TERUEL, VALENCIA, VALLADOLID, ZAMORA, ZARAGOZA.	ÁLAVA, ASTURIAS, BURGOS, CANTABRIA, GIRONA (1), GUIPÚZCOA (2), SALAMANCA, VIZCAYA . (1) EXCEPTO PORT - BOU (2) EXCEPTO IRÚN	MADRID, BARCELONA RESIDENCIAS: IRÚN PORT - BOU	78,882075 EUROS/KM.
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO POR UNA SOLA VEZ. (C. 589)	15.776,42 EUROS	19.720,52 EUROS	23.664,62 EUROS	23.664,62 EUROS	
INDEMNIZACIÓN DIFERIDA POR ALQUILER DE VIVIENDA DURANTE LOS TREINTA Y SEIS MESES SIGUIENTES AL TRASLADO. (C. 590)	205,09 EUROS/MES	307,63 EUROS/MES	410,18 EUROS/MES	461,47 EUROS/MES	

DESCUENTO MENSUAL POR ALQUILER DE VIVIENDA (C. 832)

VALORES 2009

TABLA 16

NIVEL SALARIAL	CUATRIENIOS										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3	35,51	37,63	39,75	41,89	44,02	46,15	48,27	50,41	52,53	54,67	56,77
4	37,62	39,87	42,14	44,41	46,63	48,90	51,15	53,41	55,66	57,92	60,18
5	39,87	42,26	44,65	47,05	49,44	51,85	54,24	56,62	59,01	61,39	63,79
6	42,26	44,81	47,33	49,87	52,42	54,94	57,48	60,01	62,56	65,09	67,62

BANDAS SALARIALES DE REFERENCIA AÑO 2009

(Valor Anual)

TABLA 17

ESTRUCTURA DE APOYO

	BANDAS SALARIALES DE REFERENCIA		
	COMPONENTE FIJO		C. VARIABLE
	MÍNIMO (*)	MÁXIMO (*)	MÍNIMO
TÉCNICO	35.563,68	44.592,96	3.099,49
TÉCNICO ESPECIALISTA	41.532,12	50.569,68	3.608,47

BANDAS SALARIALES DE REFERENCIA AÑO 2009

(Valor Anual)

TABLA 18

MANDO INTERMEDIO Y CUADRO

BANDAS SALARIALES DE REFERENCIA				
COMPONENTE FIJO		NIVEL	COMPONENTE VARIABLE	
MÍNIMO (*)	MÁXIMO (*)		MÍNIMO	MÁXIMO
29.100,72	35.298,84	1	2.760,87	5.995,05
29.100,72	35.298,84	2	1.972,04	3.549,69
28.390,92	35.017,20	3	1.183,24	2.760,87

302	COMPLEMENTO DE PUESTO POR BRIGADA DE SOCORRO (MARCO REGULADOR MANDO INTERMEDIO Y CUADRO)	5,285082	EUROS / DÍA
303	COMPLEMENTO DE PUESTO POR TOMA Y DEJE (MARCO REGULADOR MANDO INTERMEDIO Y CUADRO)	9,308063	EUROS / DÍA
304	COMPLEMENTO DE PUESTO POR JORNADA PARTIDA (MARCO REGULADOR MANDO INTERMEDIO Y CUADRO)	7,493756	EUROS / DÍA
305	COMPLEMENTO DE PUESTO POR NOCTURNIDAD (MARCO REGULADOR MANDO INTERMEDIO Y CUADRO) HORA NOCTURNA :	1,498782	EUROS

BANDAS SALARIALES DE REFERENCIA AÑO 2009

(Valor Anual)

TABLA 19

MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN				
BANDAS SALARIALES DE REFERENCIA				
COMPONENTE FIJO		COMPONENTE VARIABLE		
MÍNIMO (*)	MÁXIMO (*)	NIVEL	MÍNIMO	MÁXIMO
38.359,80	38.359,80	A	7.019,93	7.019,93
38.272,80	38.272,80	B	5.093,74	5.093,74
38.188,92	38.188,92	C	3.236,26	3.236,26

ESTAS TABLAS SALARIALES SOLO RECOGEN UNA SUBIDA REAL DEL 2,87%
(a pesar de que en Convenio acordamos una subida referenciada a la de la Función Pública, que ha sido del 3,87%)

LA EMPRESA, CON EL ACUERDO DE CCOO Y UGT, NO HA INCLUIDO:



- NI EL 0,50% QUE HAN CONDICIONADO AL RATIO INGRESOS / TRABAJADOR (sólo si se cumple abonarían por clave 409 el 35% en junio y el 65% en diciembre, y sólo entonces quedaría consolidado en Tablas 2010 (a clave 9 al Personal Operativo y al Fijo de Estructura, MM.II. y C.)
- NI EL 0,50% QUE NOS QUITAN RESPECTO A LA SUBIDA DEL 3,87% DE LA FUNCION PUBLICA (Y PRETENDEN DESTINARLO A UN PLAN DE PENSIONES O SEGUROS, DENOMINANDOLO "SALARIO DIFERIDO")

27

Las Tablas Salariales 2009 únicamente reflejan los valores para los niveles salariales del 3 al 6, Mandos Intermedios y Cuadros y Estructura de Apoyo.

Los valores de los niveles salariales superiores al 6 mantendrán como referencia los que, para estos niveles, presentaban las tablas salariales 2001, aplicándoles los incrementos definidos en los Convenios Colectivos XIV y XV de Renfe y el presente I Convenio Colectivo de Renfe Operadora, y aquellos otros que se pacten en el futuro.